



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1789736/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 264/18 (RESOL-2018-264-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **164/18.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Marzo de 2018, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Juan Alfredo ROMERO, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte **CENTRAL PUERTO S.A.**, representada en este acto por el Sr. Javier Alejandro Torre en su carácter de Apoderado y Gerente de Recursos Humanos y Osvaldo Pollice, en su carácter de Apoderado y Asesor Legal, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal que se desempeña en la Planta Mendoza, representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y que tendrá vigencia desde el **1 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019.-**

En tal sentido las partes acuerdan otorgar, el siguiente incremento salarial:

- 1) A partir del mes de **Marzo** de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **11% (Once por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO I, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
- 2) A partir del mes de **Junio** de 2018, LA EMPRESA otorgará, un incremento salarial del **4% (Cuatro por ciento)** adicional y no acumulativo que se calculará sobre los salarios de Febrero de 2018. Se adjunta a la presente como ANEXO II, la correspondiente escala salarial del Convenio Colectivo.
- 3) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 4) Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de **Septiembre de 2018**, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

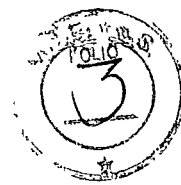
PARTE GREMIAL

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
FATLyF

GUILHERMO R MOSER
Secretario General
FATLyF

PARTE EMPRESARIA

JAVIER TORRE
Gerente de RR.HH.
CENTRAL PUERTO S.A.



Acta acuerdo FATLYF
Vigencia Marzo 2018 - Febrero 2019

ANEXO I

Escala de Sueldos Básicos Mensuales con vigencia 01/03/2018:

Niveles	Basico
I	14.308,31
II	18.210,55
III	22.438,01
IV	28.616,60
V	34.144,81

Acta Abril 2013 con vigencia 01/03/2018:


Niveles	Acta 04/13
I	2.399,88
II	3.399,85
III	3.999,81
IV	4.799,78
V	5.599,73



JAVIER TORRE
Gerente de RR.HH.
CENTRAL PUERTO S.A.



JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
FATLYF



GUILLERMO R MOSER
Secretario General
FATLYF



Acta acuerdo FATLYF
Vigencia Marzo 2018 - Febrero 2019

ANEXO II

Escala de Sueldos Básicos Mensuales con vigencia 01/06/2018:

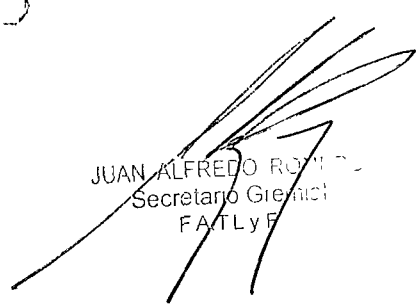
Niveles	Basico
I	14.823,93
II	18.866,79
III	23.246,59
IV	29.647,82
V	35.375,26

Acta Abril 2013 con vigencia 01/06/2018:

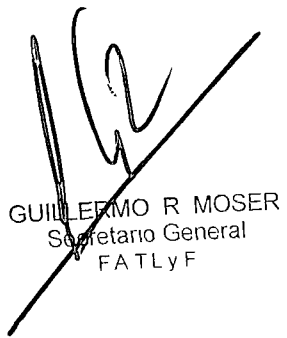
Niveles	Acta 04/13
I	2.486,36
II	3.522,36
III	4.143,94
IV	4.972,75
V	5.801,53



JAVIER TORRE
Gerente de RR.HH.
CENTRAL PUERTO S.A.



JUAN ALFREDO ROVINSKY
Secretario General
FATLYF



GUILLERMO R MOSER
Secretario General
FATLYF



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo del año 2018, siendo las 11:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Lic. Jorge TRIACA, Ministro de Trabajo Empleo y Seguridad Social, el Dr. Horacio PITRAU, Secretario de Trabajo, el Dr. Ernesto LEGUIZAMON, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro, y el Dr. Adolfo A. SAGLIO ZAMUDIO, Director Nacional de Relaciones del Trabajo; la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada por el Sr. Guillermo R. MOSER, Secretario General, y el Sr. Juan Alfredo ROMERO, Secretario Gremial, con la asistencia del Dr. Diego BOSCH; la empresa **CENTRAL PUERTO S.A.** representada por el Sr. Javier TORRE.

Declarado el acto abierto por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el nuevo Acuerdo Paritario, obrante a fojas 02/04, or el cual se pacta un incremento 11% a partir del 01/03/2018 y un incremento 4% a partir del 01/06/2018, entre otros aspectos, para los trabajadores representados por la entidad sindical, de conformidad con el texto pactado. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo.

El Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 11:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 264/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.